RACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NIT 890,907,748

COMPROBANTE EGRESO No: 51

FECHA: 10/01/2024

A FAVOR DE: J.H. ARQUITECTURA Y CONSTRCCION S.A.S **CEDULA O NIT:** 900,846,105

DESCRIPCION: Pago único POR CONCEPTO DE REALIZAR LA INTEVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ACTA N° 1 CON RADICADO 0012 DEL 3 DE MARZO DE 2023 REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INHERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA EBAR EN EL SECTOR LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ENMARCADO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DESCUENTO	NETO A PAGAR
2482	37935	25,916,925.00	283,127.00	3,016,382.00	0.00	22,617,416.00
	TOTAL	25,916,925.00	283,127.00	3,016,382.00	0.00	22,617,416.00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR
33554	Traslado	2201	BANCOLOMBIA 645170065-38	900,846,105	J.H. ARQUITECTURA Y CONSTRCCION S.A.S	1,334,999.00
33554	Traslado	2201	BANCOLOMBIA 645170065-38	900,846,105	J.H. ARQUITECTURA Y CONSTRCCION S.A.S	21,282,417.00

[illegible]	[illegible]	VALOR

DEDUCCIONES

[illegible]	[illegible]	VALOR
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%	87,116.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%	87,116.00
29059004	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 0.5%	108,895.00

RETENCIONES

[illegible]	[illegible]	VALOR
24360302	Honorarios persona jurídica 11%	2,395,682.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar 15%	620,700.00

Director(a)

Subdirector

Tesorero(a)

Beneficiario

ELABORADO POR:JUAN CARLOS LONDOÑO PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
- CORPOURABA
OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 03/01/2024
ora de Impresión: 2:56:52p. m.
Pagina 1 de 1

51

NUMERO: 2482
FECHA: 28/12/2023

A FAVOR DE: 900846105 J.H. ARQUITECTURA Y CONSTRCCION S.A.S

CONCEPTO: Pago único POR CONCEPTO DE REALIZAR LA INTEVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ACTA N° 1 CON RADICADO 0012 DEL 3 DE MARZO DE 2023 REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INHERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA EBAR EN EL SECTOR LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ENMARCADO EN EL CONVENIO 0269 DE 2022, SEGÚN RADICADO 0154 DEL 13-07-2023.

VALOR: (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00 / 100 PESOS ML.) **VALOR: 25,916,925.00**

COMPROMISO: 643 **CUENTA X PAGAR:** 37935

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005.32030900603.54290.1.0.01. 1.2.3.1.01	Servicios de la construcción	24,387,171.00
2.3.2.02.02.008.32030900602.83329.01.1.3. 3.2.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producck	1,529,754.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010201	Proyectos de inversión		22,617,416.00
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%		87,116.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%		87,116.00
24360302	Honorarios persona jurídica 11%		2,395,682.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar 15%		620,700.00
29059004	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOM		108,895.00
55080223	INTERVENTORIA	25,916,925.00	

Elaborado por: ALEXANDER PARAMO VALENCIA

ASESOR FINANCIERO

FALTA 1.334.999

2201

AUTORIZACIÓN DE PAGO

R-RI-73
10

FECHA:	28-12-2023
CONSECUTIVO TRD:	150-23-01-01-0039-2023
No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-17-0154-2023
OBJETO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del Acta No. 1 con radicado 0012 del 3 de marzo de 2023 referente a la ejecución de las obras inherentes a la construcción de la EBAR en el sector La Playa del municipio de Arboletes enmarcado en el Convenio 0269 de 2022.
NOMBRE CONTRATISTA:	JH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT/CÉDULA CONTRATISTA:	900.846.105-0
NOMBRE SUPERVISOR(A):	Lucas Eduardo Pérez Arango
NOMBRE COORDINADOR(A):	Juan Fernando Gómez Cataño
PERIODO Y NÚMERO DE PAGO A CANCELAR:	Pago Final
NÚMERO CUENTA BANCARIA BENEFICIARIO:	Ahorros Bancolombia - 54943118283

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud **E.P.S.**	E.P.S: SURA	**No.**	9460814333
	Pago de Pensión **EMPRESA**	Fondo: PORVENIR	**No.**	9460814333
	Pago de Riesgo **EMPRESA**	Administradora: positiva compañía de seguros S.A	**No.**	9460814333

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
(Favor agregue las filas que requiera)

CDP	RCP	Actividad	Rubro	Valor
200	643	Servicios de construcción	2.3.2.02.02.005.32030900603.54290.1.0.01.1.2.3.1.01	$24.387.171
320		Servicios Generales de Construcción de Otras Obras de Ingeniería Civil - 54290	2.3.2.02.02.008.32030900602.83329.01.1.3.3.2.03	$1.529.754

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO	$25.916.925
VALOR PAGADO	$0
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$25.916.925
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato)	$0
TOTAL A PAGAR	$25.916.925
SALDO	$ 0

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	100%
EJECUCIÓN FÍSICA	100%

DOCUMENTOS PARA ANEXAR (Cuando aplique)		
DETALLE	**No.**	**FOLIOS EN CARPETA**
SALUD	9460814333	1
PENSIÓN	9460814333	1
CUENTA DE COBRO (FACTURA)	No. FV 7	1
INFORME DEL CONTRATISTA No.	150-34-01.59-6972-2023	N/A - archivos
INFORME DE SUPERVISION No.	150-08-01-06-0144-2023	6

Se certifica que el (la) contratista JH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado (a) con NIT 900.846.105-0, cumple satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 200-10-01-17-0154-2023, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago UNICO correspondiente al periodo citado.

LUCN PCRCZ

FIRMA SUPERVISOR(A)

	Proyectó	Vo Bo entrega documentación completa a contratación
Nombre	Lucas Eduardo Pérez Arango	
Firma	LUCN PCRCZ	

J.H. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT 900.846.105-0
DG 105A 107B 28
Tel: (604) 3002999272
Apartadó - Colombia
jharquitecturac@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 7

Señores	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA		
NIT	890.907.748-3	**Teléfono**	(604) 8281023
Dirección	CL 92 98 39	**Ciudad**	Apartadó - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/12/2023, 11:51
Expedición	28/12/2023, 11:52
Vencimiento	28/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ACTA 1 CON RADICADO 0012 DEL 3 DE MARZO DE 20	1.00	21,778,928.00

Total items: 1

Total Bruto	21,778,928.00
IVA 19%	4,137,996.32
Total a Pagar	25,916,924.32

Valor en Letras: Veinticinco millones novecientos dieciseis mil novecientos veinticuatro pesos m/cte con treinta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 25,916,924.32

Observaciones: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ACTA 1 CON RADICADO 0012 DEL 3 DE MARZO DE 2023 REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INHERENTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EBAR EN EL SECTOR DE LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ENMARCADO EN EL CONVENIO 0269DE 2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764053726477 aprobado en 20230814 prefijo FV desde el número 7 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 6755eebd1204861f30be5cd75f88faa265bb57835ca8d7e1fd6600dc08aa3f192d4ce8f1571f518ed08cce1bd850940f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 46.400		COMFAMA	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	6,96%	5	$ 80.800	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$ 46.400						$ 46.400						$ 80.800				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

2023/12/28 11:35 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900846105	0	J.H ARQUITECTURA Y COSNTRUCCION S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	DG 105A 107B-28	APARTADO-ANTIOQUIA	8284658	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	365560923	9460814333	E	2023/12/04	2023/12/28	BANCOLOMBIA	24	$367,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$4,400	$0	$190,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$4,400	$0	$190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$1,900	$0	$82,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$80,800	$1,900	$0	$82,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$1,100	$0	$47,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$46,400	$1,100	$0	$47,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$1,100	$0	$47,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$1,100	$0	$47,500
TOTAL				1	$359,200	$8,500	$0	$367,700

2023/12/28 11:35 AM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900846105	0	J.H ARQUITECTURA Y COSNTRUCCION S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	DG 105A 107B-28	APARTADO-ANTIOQUIA	8284658	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	365560923	9460814333	E	2023/12/04	2023/12/28	BANCOLOMBIA	24	$367,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc			
1	CC	82362740	MOSQUERA PEREA JOSE HERNAN	Dependiente	0	No	No		X	2023/11/01																											

Total **Afiliados(1)**

2023/12/28 11:35 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
ct	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
																					$ 185.600						$ 46.400	

Certificación Bancaria

Bancolombia

Apartadó, 12 de Diciembre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION identificado(a) con CC No. 900846105 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	54943118283	2015/06/02	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-17-0154-2023
Fecha: 13/07/2023 Hora: 14:15:00 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
JH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S
Nit.900.846.105-0
Representante legal
JOSE HERNAN MOSQUERA PEREA
CC. 82.362.740
Email: jharquitecturac@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del Acta No. 1 con radicado 0012 del 3 de marzo de 2023 referente a la ejecución de las obras inherentes a la construcción de la EBAR en el sector La Playa del municipio de Arboletes enmarcado en el Convenio 0269 de 2022.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato tendrá un plazo de duración de Cuatro (04) meses, previo inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas.

 Jurisdicción de CORPOURABA. Municipio de Arboletes – Territorial Caribe.

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la aceptación de la oferta será de acuerdo a los precios de la oferta económica hecha por el proponente, la cual es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($25.916.925),** respaldados en la siguiente disponibilidad presupuestal vigencia 2023, expedida por el profesional universitario de presupuesto.

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
200	08/05/2023	$18.337.721
203 MUNICIPIO DE ARBOLETES	16/04/2023	$7.579.204

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.005.32030900603.01.1.2.3.1.01	Servicios de Construcción	Tasas Retributivas
2.3.2.02.02.005.4003020.0.25.1.2.4.6.00	Optimización EBAR Sector Playa	Municipio de Arboletes

4. **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán conforme a las actas de avance en la ejecución física del contrato objeto interventoría, previa entrega de los informes de avance y certificación de pago de seguridad social y prestaciones. Además, estará sujeto a la entrega de los productos enmarcados en las obligaciones específicas.

5. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0042-2023

6. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Para llevar a cabo la interventoría, el interventor deberá tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría establecido por CORPOURABA - Código: M-RI-03, Versión: 03, Colombia compra eficiente, la Ley 80 de 1993 y el decreto 1474 de 2011.

1. El interventor deberá realizar un diagnóstico inicial del área de influencia del proyecto, en el cual se verificarán afectaciones o impactos que se puedan presentar en el entorno y establecimientos cercanos.

Producto:

Un informe de diagnóstico; que incluya las obras a realizar en la EBAR La Playa, el cual debe contener además el registro fotográfico del predio, coordenadas, establecimientos más cercanos.

2. Presentar dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio, un plan operativo con el cronograma para el cumplimiento de sus obligaciones la cual debe estar acorde con el cronograma de ejecución de las obras y deberá ser aprobado por la supervisión. El cronograma deberá actualizarse cada mes, conforme al avance del contrato objeto de interventoría.

Producto:

Un (1) cronograma inicial y las posteriores actualizaciones conforme a la ejecución de los contratos de obra.

3. Deberá verificar las especificaciones técnicas del suministro de los materiales a utilizar y cumplan con las especificaciones técnicas.

Producto:

Un (1) informe de visita de verificación de suministro para el contrato de obra. En caso de que en la visita el contratista no cuente con todos los materiales se deberán llevar a cabo las visitas pertinentes, que abarquen la verificación de todos los suministros y presentar informes actualizados por cada una de las visitas.

4. El interventor deberá realizar visita de seguimiento a las obras de adecuación de la EBAR y de los componentes del sistema de tratamiento una vez el contratista haya dado inicio a las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. En caso de ser necesario exigirá al contratista la realización de correctivos.

Producto:

Un (1) informes de seguimiento a avances de instalación y ejecución de obras.

5. La interventoría deberá realizar visitas para verificar la instalación final y el correcto funcionamiento de los sistemas sanitarios y los sistemas de tratamiento, en marco del contrato de obra.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Productos:

Una (1) base de datos, donde se registre el seguimiento. La misma debe dar un informe completo y resumido del contrato; ejecución física, ejecución financiera y demás información relevante.

Dos (2) informes parciales de interventoría; los cuales deben contener, entre otros las actas de avance de obras debidamente firmadas por las partes.

6. Deberá presentar un informe de interventoría final, en el cual se dé el reporte del cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista.

Productos:

Un (1) informe final de interventoría.

La interventoría deberá garantizar de parte suya y de los contratistas el cumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y saneamiento básico, en especial con las Resolución 0844 de 2018 "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y 0330 de 2017" y Resolución 0330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009", o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Obligaciones generales

Técnicas

- El interventor deberá cumplir con el objeto contractual y con cada una de las obligaciones del contrato, descritas para el desarrollo del mismo en los documentos previos, especificaciones técnicas y pliego de condiciones.

- Exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas desde la formulación de los estudios previos y hasta los respectivos contratos.

- Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas de los contratos, y someterlos a consideración de la Corporación en el caso de ser necesario.

- Exigir a los contratistas de obras los certificados de calidad de origen y de garantía comercial de los materiales a utilizar en la ejecución de las obras.

- Requerir en caso de ser necesario a los contratistas, la reinstalación de obras mal instaladas con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos de los contratos de obra.

- Verificar la entrega de las actas de vecindad y aceptación de los usuarios, las cuales deberán ser entregadas por los contratistas a CORPOURABA.

- Verificar y certificar con los contratistas, la entrega y recibo a satisfacción de cada sistema de tratamiento en funcionamiento.

- Exigir al contratista el acta de recibo de obra a entera satisfacción, la cual deberá ser entregada a la Corporación.

- Verificar que en el desarrollo de los contratos se cumpla con todas las obligaciones laborales establecidas en la normatividad vigente, tales como: no contratar personas

menores de edad; suscripción del contrato de trabajo del personal empleado en la ejecución de la obra; el pago oportuno del salario cotizado y que éste no sea inferior al mínimo legal vigente; el pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo; pago del subsidio de transporte; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas Promotoras de Salud E.P.S., a las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. y a las Administradoras de Riesgos Profesionales A.R.P.

- Velar por que los contratistas de obra cumplan con las disposiciones normativas en materia de riesgos laborales, salud y seguridad en el trabajo.

Administrativas

- Guardar confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de CORPOURABA como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

- Exigir a los contratistas previo a cada desembolso, la presentación de las correspondientes actas de obra debidamente suscritas por los ejecutores de las mismas y sus supervisiones, con el fin de hacer seguimiento del avance físico y financiero de los contratos

- Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

- Llevar la bitácora de cada una de las obras, respectivamente foliada.

- Responder civil, fiscal, penal, disciplinariamente por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones de interventoría.

- Participar en las reuniones de trabajo con el supervisor por parte de la Corporación, con el fin de hacerle seguimiento a los alcances mencionados.

- Atender y resolver toda consulta sobre las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas o financieras de las obras. Lo anterior, se desarrollará en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

- Dar cumplimiento a los deberes y facultades que en materia de interventoría establece la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

- Dar respuesta oportuna a los requerimientos y solicitud de información que la Corporación estime necesaria para atender las peticiones por parte de los órganos de control, esta obligación se hará extensiva por el plazo de ejecución de las obras y hasta por cinco (05) años más.

- Acogerse e implementar los lineamientos de CORPOURABA en materia del Sistema de Gestión de la Calidad –SGC y hacer entrega de la información teniendo en cuenta la imagen corporativa

Jurídicas

- Vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas en los contratos de obra.

- Verificar que los contratos de obra cuenten con pólizas de garantía debidamente aprobadas. En caso de que se realice alguna modificación en el contrato, deberá exigirle al contratista la modificación de la póliza.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

- Informar a la compañía de seguros y a la Corporación, los requerimientos realizados al contratista. En caso de configurarse presuntos incumplimientos en las obligaciones establecidas el contrato, se deberá informar de manera oportuna a la Corporación.

- La Interventoría se encargará de realizar el seguimiento a los procesos de contratación que adelanten los contratistas para el cumplimiento del objeto contractual, verificando que incorporen y den a las obligaciones establecidos en el contrato. Así mismo se deberá revisar que estas contrataciones, se adelanten bajo la exclusiva responsabilidad del contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con el contratista a reclamar a la Corporación.

- En caso de ser necesario, recomendar a la Corporación, la aplicación de multas o sanciones al contratista de obra, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.

- Informar a la Corporación con al menos veinte días (20) de anticipación la necesidad de prórroga, adición, modificación o suspensión de alguno de los contratos de obra. Así mismo deberá aportar la información que justifique los hechos.

- Emitir los conceptos jurídicos solicitados, cuando sean solicitados.

7. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

8. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281023, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Raul Agamez Barrios	Mirleys Montalvo Mercado	Juliana Chica Londoño
Firma			

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPOURABA
NIT: 890907748
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PUJHARQUITECYCOSC02
Secuencia: g
Número de cuenta a debitar: 64517006538

Fecha: 29-01-2024 **Hora:** 10:04:46
Fecha de Generación: 29-01-2024

Fecha de envío del pago: 09-01-2024
Fecha para Procesar el pago: 09-01-2024

Impreso por: TR890907748

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $22,617,416.00	**Valor Registros Procesados:** $22,617,416.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
54943118283	Ahorros	900846105	JH ARQUITECTURA Y	22,617,416.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-01-2024